

36360



Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui



Sangolquí,

Dí copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO



1
2 PROTOCOLO

3
4 PROTOCOLO
2014 17 05 03 4558
AÑO PROVINCIA CANTON NOTARIA SECUENCIAL

5
6 CESION DE PARTICIPACIONES

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera

7 Cantonal de Rumiñahui,

8 OTORGADA POR:

República del Ecuador,

9 EDGAR CELIN ATIENCIA OÑA Y

hoy día MARTES SEIS

10 SALIA ELISABETH

DE MAYO DEL DOS

11 COLLAGUAZO QUISHPE

MIL CATORCE; ante mí,

12 doctor MARCELO

13 PAZMIÑO BALLESTEROS,

14 A FAVOR DE:

Notario Tercero

15 EDGAR ALEXANDER

de éste Cantón,

16 ATIENCIA COLLAGUAZO

17 comparecen: por una parte

18 en calidad de CEDENTES

19 EDGAR CELIN

20 ATIENCIA OÑA y la

21 señora SALIA

22 ELISABETH COLLA-

23 GUAZO QUISHPE; y en

24 calidad de CESIONARIO

25 F.G.

el señor EDGAR

26 ALEXANDER



27 ATIENCIA COLLAGUAZO, también por sus propios y personales

28 derechos, quienes me exhiben sus cédula de ciudadanía, que en

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

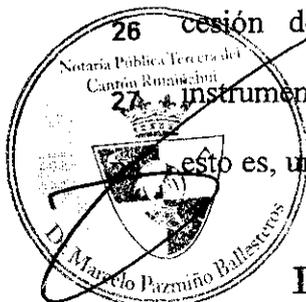


1 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
2 ésta escritura como documentos habilitantes para su
3 protocolización.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
4 de edad, casados los primeros y soltero el segundo, domiciliados
5 en Quito y de paso por este Cantón, capaces para contratar y
6 poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos
7 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura,
8 a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
9 la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:
10 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras
11 públicas una de la cual conste la cesión de participaciones de la
12 compañía **ATIECULOGISTIC CIA. LTDA.** al tenor de las
13 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el
15 señor **EDGAR CELIN ATIENCIA OÑA**, y su cónyuge señora
16 **SALIA ELISABETH COLLAGUAZO QUISHPE**, a quienes para
17 efectos de este contrato se los denominará como **LOS CEDENTES**.-
18 Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, de estado
19 civil casados entre sí y con domicilio en la ciudad de Quito.- Por otra
20 parte comparece el señor **EDGAR ALEXANDER ATIENCIA**
21 **COLLAGUAZO**, a quien para efectos de este contrato se la
22 denominará como **EL CESIONARIO**.- El compareciente es
23 ecuatoriano, mayor de edad, soltero y domiciliado en Quito.-
24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública
25 otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis
26 Humberto Navas Dávila, de fecha veintiocho de marzo de dos mil
27 trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
28 once de junio del mismo año, se constituyó la compañía de

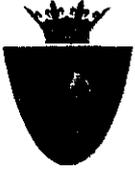
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



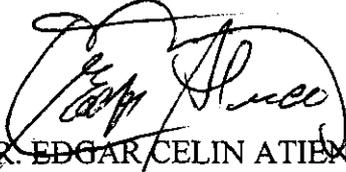
1 responsabilidad limitada **ATIECULOGISTIC CÍA. LTDA.**, con un
2 capital social suscrito y pagado de cuatro mil dólares, dividido en
3 cuatro mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar
4 cada una, capital que íntegramente suscrito y pagado se mantiene
5 hasta la presente fecha.- **b).**- Conforme se desprende del Acta de
6 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha cinco de
7 mayo de dos mil catorce, que se adjunta como habilitante a la
8 presente escritura, los socios de la compañía **ATIECULOGISTIC**
9 **CÍA. LTDA.** unánimemente autorizaron la cesión de **QUINIENTOS**
10 **VEINTE (520)** participaciones que pertenecen al socio **EDGAR**
11 **CELIN ATIENCIA OÑA** a favor del señor **EDGAR ALEXANDER**
12 **ATIENCIA COLLAGUAZO**, quien por este instrumento acepta tal
13 cesión.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos el señor **EDGAR CELIN ATIENCIA OÑA**,
15 autorizado por su cónyuge, en forma libre y voluntaria, cede de
16 manera perpetua y definitiva a favor del señor **EDGAR**
17 **ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO**, (520) **QUINIENTAS**
18 **VEINTE PARTICIPACIONES** de un valor nominal de un dólar de
19 los Estados Unidos de América (USD 1,00) que posee en la
20 compañía **ATIECULOGISTIC CIA. LTDA.- CUARTA:**
21 **ACEPTACION.-** El señor **EDGAR ALEXANDER ATIENCIA**
22 **COLLAGUAZO** acepta la cesión de participaciones determinada en
23 la cláusula anterior, con todos los derechos y obligaciones que este
24 acto jurídico causa.- **QUINTA: PRECIO.-** Las partes libre y
25 voluntariamente pactan de mutuo acuerdo que el precio justo de esta
26 cesión de participaciones que efectúan a través del presente
27 Instrumento, es el valor nominal de las participaciones que se ceden,
esto es, un dólar norteamericano (USD 1,00) por cada una, lo cual da



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



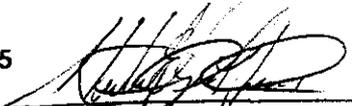
1 un total de quinientos veinte dolares de los Estados Unidos de
2 América (USD 520), pagados por el cesionario en su totalidad al
3 cedente; quién declara haber recibido ese valor en su totalidad y a su
4 entera satisfacción, dejando expresamente aclarado que no tienen
5 ningún reclamo posterior que formular sobre este particular.-
6 SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen para el
7 perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta del
8 cesionario.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se
9 ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra
10 firmada por el señor abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, con
11 matrícula profesional número siete mil quinientos seis del Colegio
12 de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura
13 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y
14 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en
15 todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman
16 conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del
17 Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

18 
19
20 SR. EDGAR CELIN ATIENCIA OÑA

21 C.C. 1705095618

22 
23 SRA. SALIA ELISABETH COLLAGUAZO QUISHPE

24 C.C. 1708809025

25 
26 SR. EDGAR ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO

27 C.C.

28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CÉDULA CIUDADANA **170509561-8**

APellidos y Nombres: **SALIA ELISABETH**
 COLLAGUAZO C

FECHA DE NACIMIENTO: **1968-10-31**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**

SALIA ELISABETH
COLLAGUAZO C

INSTRUCCION: **BASICA** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **ATIENCIA LUIS ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **OÑA ZOLA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2014-06-03**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-06-03**

V2244V3224

00061591

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

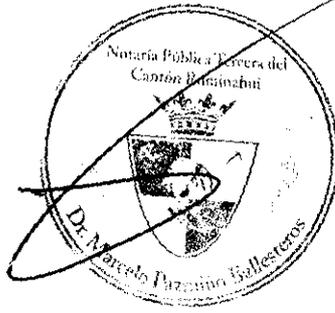
002

002 - 0011 **1705095618**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ATIENCIA OÑA EDGAR CELIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PROVINCIA: **SAN JUAN**
 QUITO PARROQUIA: **4**
 CANTÓN: **ZONA**

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº: **1708509425**

CEDULA

ELIUCIO QUILLES

COLLAGUAZO QUIRSHPE SALIA ELISABETH

ESTADO CIVIL: **CONJUGADA**

SEXO: **F**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-08-11**

VALIDACIÓN: **2013-08-11**

ESTADO CIVIL: **CONJUGADA**

COLLAGUAZO QUIRSHPE SALIA ELISABETH

ATENCIÓN OSA



INDICACION IDENTIFICACION	PROFESION / OCUPACION LAB. EMPERSONARIA	EMISOR 
APellidos y Nombres del Padre PATERNO:		
Apellidos y Nombres de la Madre COLLAGUAZO QUIRSHPE SALIA ELISABETH		
Lugar y Fecha de Emisión QUITO 2011-08-11		
Fecha de Expiración 2013-08-11		
		

Elisabeth Quilles

SECRETARIA DE PLANEACION
 DISEÑO Y COORDINACION DEL SISTEMA

007

007 - 0066

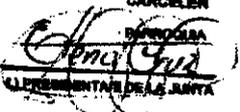
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708509425

CEDULA

COLLAGUAZO QUIRSHPE SALIA ELISABETH

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN CARCELEN DISTRITO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	1 1 ZONA
---	--	----------------



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA N. 171656284-6

CUIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES
ATENCIÓN OÑA EDGAR CELIN

FECHA DE NACIMIENTO
1999-02-20

NACIMIENTO EN
COLLAGUAZO

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATENCIÓN OÑA EDGAR CELIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLLAGUAZO DASHPE SALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

V234/V232

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ABSA DEL BACHILLERADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

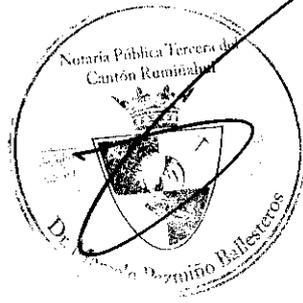
004 - 0201 1716562846

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ATENCIÓN COLLAGUAZO EDGAR ALEXANDER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTOCOLLAO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "ATIECULOGISTIC CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de mayo de 2014, siendo las 08h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Fernando Dávalos OE3-207 y Avenida de la Prensa de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía: SANDY CAROLINA ATIENCIA COLLAGUAZO, titular de 1.300 participaciones; EDGAR CELIN ATIENCIA OÑA, titular de 1.400 participaciones y EDGAR ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO, titular de 1,300 participaciones.

En vista de encontrarse representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION A LA SEÑORITA SANDY CAROLINA ATIENCIA COLLAGUAZO, PARA CEDER 520 PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA SALIA ELISABETH COLLAGUAZO QUSHPE, Y ADMITIRLA COMO NUEVA SOCIA.-**
- 2.- **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION AL SEÑOR EDGAR ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO, PARA CEDER 260 PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA SALIA ELISABETH COLLAGUAZO QUSHPE Y ADMITIRLA COMO NUEVA SOCIA.-**
- 3.- **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION AL SEÑOR EDGAR ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO, PARA CEDER 780 PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA NIÑA (MENOR DE EDAD) CAMILA NICOLE ATIENCIA COLLAGUAZO Y ADMITIRLA COMO NUEVA SOCIA.-**
- 4.- **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION AL SEÑOR EDGAR CELIN ATIENCIA OÑA, PARA CEDER 520 PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SOCIO EDGAR ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO.-**

Actúa como Presidente de esta Junta la señora Salia Elisabeth Collahuazo Quishpe y como Secretario el señor Edgar Celin Atiencia Oña.

La Presidente de la Junta dispone el tratamiento del orden del día:

- 1.- **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION A LA SEÑORITA SANDY CAROLINA ATIENCIA COLLAGUAZO, PARA CEDER 520 PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA SALIA ELISABETH COLLAGUAZO QUSHPE, Y ADMITIRLA COMO NUEVA SOCIA.-**

Secretaria informa que la señorita Sandy Carolina Atiencia Collaguazo, quien es titular de 1,300 participaciones de un valor nominal de US\$. 1,00 cada una, ha presentado la solicitud para ceder a título oneroso y a valor nominal, 520 participaciones a favor de su madre, señora Salia Elisabeth Collaguazo Quishpe.

Los socios, aprueban unánimemente la cesión y confieren la aceptación también unánime para la incorporación de la cesionaria como nueva socia de la compañía.

De esta forma, la cedente Sandy Carolina Atiencia Collaguazo, se mantiene como socia de la compañía con 780 participaciones y la señora Salia Elisabeth Collaguazo Quishpe, se registra con 520 participaciones.

Se autoriza por tanto la elaboración de la escritura pública de cesión de participaciones, el correspondiente registro y anotación en el libro de participaciones y socios, así como la emisión del nuevo certificado de aportación.

2.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION AL SEÑOR EDGAR ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO, PARA CEDER 260 PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA SALIA ELISABETH COLLAGUAZO QUISHPE Y ADMITIRLA COMO NUEVA SOCIA.-.-

Secretaria informa que el señor Edgar Alexander Atiencia Collaguazo, quien es titular de 1,300 participaciones de un valor nominal de US\$. 1,00 cada una, ha presentado la solicitud para ceder a título oneroso y a valor nominal, 260 participaciones a favor de su madre, señora Salia Elisabeth Collahuazo Quishpe.

Los socios, aprueban unánimemente la cesión.

De esta forma, el cedente Edgar Alexander Atiencia Collaguazo, se mantiene como socio de la compañía con 1.040 participaciones y la señora Salia Elisabeth Collaguazo Quishpe, se registra con 780 participaciones a su favor.

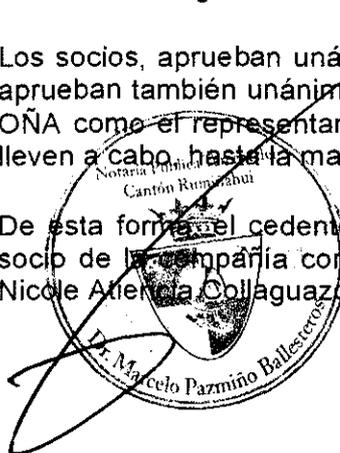
Se autoriza por tanto la elaboración de la escritura pública de cesión de participaciones, el correspondiente registro y anotación en el libro de participaciones y socios, así como la emisión del nuevo certificado de aportación.

3.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION AL SEÑOR EDGAR ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO, PARA CEDER 780 PARTICIPACIONES, A FAVOR DE SU HERMANA MENOR DE EDAD SEÑORITA CAMILA NICOLE ATIENCIA COLLAGUAZO Y ADMITIRLA COMO NUEVA SOCIA.-

Secretaria informa que el señor Edgar Alexander Atiencia Collaguazo, quien luego de la cesión aprobada anteriormente es titular de 1,040 participaciones de un valor nominal de US\$. 1,00 cada una, ha presentado la solicitud para ceder a título oneroso y a valor nominal, 780 participaciones a favor de su hermana menor de edad, señorita Camila Nicole Atiencia Collaguazo, quien está representada en este acto por sus padres y representantes legales, señor Edgar Celin Atiencia Oña y señora Salia Elisabeth Collaguazo Quishpe.

Los socios, aprueban unánimemente la cesión y a pedido de los padres de la menor, aprueban también unánimemente la participación del señor EDGAR CELIN ATIENCIA OÑA como el representante de la menor en las Juntas Generales de Socios que se lleven a cabo, hasta la mayoría de edad de su hija Camila Nicole Atiencia Collaguazo.

De esta forma, el cedente Edgar Alexander Atiencia Collaguazo, se mantiene como socio de la compañía con 260 participaciones y la señorita (menor de edad) Camila Nicole Atiencia Collaguazo, se registra con 780 participaciones a su favor.



Se autoriza por tanto la elaboración de la escritura pública de cesión de participaciones, el correspondiente registro y anotación en el libro de participaciones y socios, así como la emisión del nuevo certificado de aportación.

4.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION AL SEÑOR EDGAR CELIN ATIENCIA OÑA, PARA CEDER 520 PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SOCIO EDGAR ALEXANDER ATIENCIA COLLAGUAZO.-

Secretaria informa que el señor Edgar Celin Atiencia Oña, quien es titular de 1.400 participaciones de un valor nominal de US\$. 1,00 cada una, ha presentado la solicitud para ceder a título oneroso y a valor nominal, 520 participaciones a favor del señor Edgar Alexander Atiencia Collaguazo.

Los socios, aprueban unánimemente la cesión.

De esta forma, el cedente Edgar Celin Atiencia Oña, se mantiene como socio de la compañía con 880 participaciones y el señor Edgar Alexander Atiencia Collaguazo, se registra con 780 participaciones a su favor.

Se autoriza por tanto la elaboración de la escritura pública de cesión de participaciones, el correspondiente registro y anotación en el libro de participaciones y socios, así como la emisión del nuevo certificado de aportación.

Al haberse cumplido con la aprobación de las cesiones de participaciones antes descritas, la Presidenta dispone que se elabore el cuadro de participaciones y socios; el cual queda como sigue:

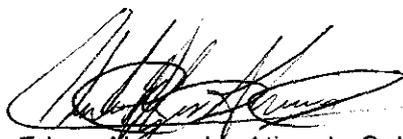
Socio:	Nacionalidad:	Participaciones de US\$. 1,00 cada una
Edgar Celin Atiencia Oña	Ecuatoriana	880
Salía Elisabeth Collaguazo Quishpe	Ecuatoriana	780
Edgar Alexander Atiencia Collaguazo	Ecuatoriana	780
Sandy Carolina Atiencia Collaguazo	Ecuatoriana	780
Camila Nicole Atiencia Collaguazo <i>(menor de edad representada por su padre Edgar Celin Atiencia oña)</i>	Ecuatoriana	780
Total:		4.000

Al no haber otro punto que tratar, la Presidente declara un receso para la elaboración del Acta. Concluida esta, se da lectura a los comparecientes quienes la aceptan, aprueban unánimemente y ratifican, para constancia de lo cual firman en ella a conformidad.

Siendo las 10h00, la Presidente declara concluida la sesión.



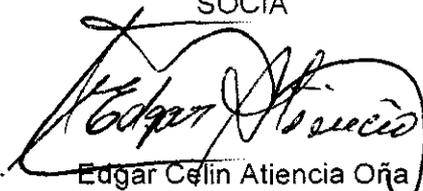
Salia Elisabeth Collaguazo Quishpe
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS



Edgar Alexander Atiencia Collaguazo
SOCIO



Sandy Carolina Atiencia Collaguazo
SOCIA



Edgar Celin Atiencia Oña
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Autorizando, aceptando y compareciendo en nombre de la menor de edad: Camila Nicole Atiencia Collaguazo, comparecen sus padres:



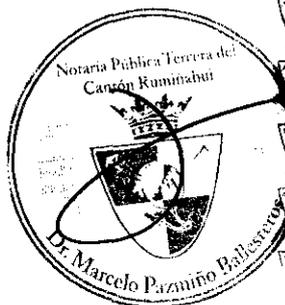
Edgar Celin Atiencia Oña



Salia Elisabeth Collaguazo Quishpe



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero
esta P R [redacted], sellada y
firmada en [redacted]



DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ATIECULOGISTIC CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 28 de marzo del 2013, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y nueve de mayo del año dos mil catorce.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 36360

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22944
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	553
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716562846	ATIENCIA COLLAGUAZO EDGAR ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705095618	ATIENCIA OÑA EDGAR CELIN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATIECULOGISTIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

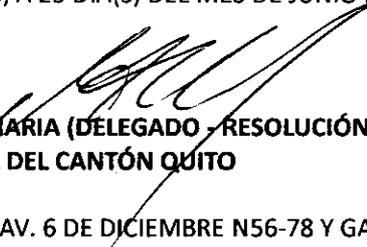
5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 520 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2081 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JUNIO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

